

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC 2024

VISTO la Nota N° 471/22 - Letra: L.P.D.A.L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la adscripción del agente Hernán David AROSTEGUICHAR, D.N.I. N° 36.734.420, Legajo N° 1325, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Intendencia, para desempeñarse en el despacho del legislador peticionante.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente reconocer y autorizar la adscripción del agente mencionado en el párrafo precedente, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, su Decreto reglamentario y Resolución de Presidencia N° 025/24, a partir del día 17 de Diciembre de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la adscripción del agente Hernán David AROSTEGUICHAR, D.N.I. N° 36.734.420, Legajo N° 1325, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Intendencia, a partir del día 17 de Diciembre del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, para desempeñarse en el despacho del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El Legislador peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia N° 025/24.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

440 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"